

Resolución Gerencial Regional

N° : 155 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 20 de noviembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, de acuerdo a lo solicitado con documentos de la referencia, remitidos por las Unidades Ejecutoras: 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua, se procede a efectuar la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0004 Entre Unidades Ejecutoras en el Módulo SIAFWEB – Operaciones en Línea; con la finalidad de efectuar un adecuado Cierre Presupuestal y cumplimiento de las Metas Institucionales a nivel de Pliego, el detalle sería el siguiente:

- **De la (s): Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 230,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.**
- **A la (s): Unidad Ejecutora: 401 Salud Ilo (G.G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 230,000.00 Soles), fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.**

Que, mediante INFORME N° 3826 -2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutive de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua: conformantes del pliego 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° Moquegua 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:



Resolución Gerencial Regional

N° : 155 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 20 de noviembre del 2024

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 230,000.00

	SUB TOTAL:	S/ 230,000.00

	TOTAL, UE 402:	S/ 230,000.00
		=====
	TOTAL FTE.FTO. R. O:	S/ 230,000.00
		=====
	TOTAL, PLIEGO:	S/ 230,000.00
		=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 230,000.00

	SUB TOTAL:	S/ 230,000.00

	TOTAL UE 401:	S/ 230,000.00
		=====
	TOTAL FTE.FTO. R. O:	S/ 230,000.00
		=====
	TOTAL, PLIEGO:	S/ 230,000.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Resolución Gerencial Regional

N° : 155 - 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 20 de noviembre del 2024

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 401 Salud Ilo y 402 Hospital Regional de Moquegua; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL